

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a os veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Paco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condicione que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta Real. Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 273 de 30 Sobre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Dordrecht (Países Bajos), cuya población fué declarada sucia con fecha 12 del corriente, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1., 9., 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, esta Subsecretaría ha resuelto se declaren limpias las procedencias de dicho punto desde el 25 inclusive del mes actual.

Las expresadas procedencias que hayan salido de Dordrecht después del día 24 del mes corriente, serán sometidas á tres días de observación como mínimo ó los que corresponda en los términos que previene la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, por hallarse comprendido el citado punto dentro de la distancia de 165 kilómetros de Amsterdam y Rotterdam, puntos declarados sucios.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto último, se celebrarán oposiciones en esta Universidad en el próximo mes de Noviembre, para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relación.

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto último, se celebrarán oposiciones en esta Universidad en el próximo mes de Noviembre, para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relación.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 680.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.946.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Excelentísimo Sr. D. Luis Angosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 del actual, solicitando se le concedan veintisiete pertenencias para la mina denominada *La Hormiga*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés, paraje llamado Cabezo de la Fuente; lindando N. terreno, franco; M. registros «San Luis» y «San Félix»; O. terreno franco y mina «Patrocinio», y E. «La Mascota» y registro «San Félix», cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mójon SO. de la mina «La Mascota», y desde él se medirán al S. 200 metros primera estaca; primera á segunda O. 900, segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 900, y de cuarta á punto de partida S. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Septiembre de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Tercera sección.

Número 692.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaria general.—1.ª enseñanza.

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto último, se celebrarán oposiciones en esta Universidad en el próximo mes de Noviembre, para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relación.

Provincia de Albacete.

Las escuelas elementales de niños de Albatana, Ayna, Balazote, Casas de Lázaro, Fuente-álamo y Ossa de Montiel, dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Casas de Lázaro, Corral Rubio, Férez, Jorquera, Lezuza, Pozo Cañada, Riopar, Villamea y Viveros, con 825.

Provincia de Alicante.

Las escuelas elementales de niños de Campello (Alicante) y Tarbena, dotadas con 825 pesetas.

La de niñas de Hondón de las Nieves, con 825.

Provincia de Castellón.

Las escuelas elementales de niños de Castellfort, Candler, Cinctorres, Culla, Salsadella y Villanueva de Alcolea, dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Puebla de Arenoso y Sierra Engarcerán, con 825.

Provincia de Murcia.

Las escuelas elementales de niños de Beniel, Ceutí y Esparragal (Lorca), dotada con 825 pesetas.

Las de niñas de Campillo (Lorca), Coy (id.) y Puerto de Mazarrón, con 825.

Provincia de Valencia.

Las escuelas elementales de niños de Alcudia de Carlet, Alcira (ayudantía), Aldaya, Cofrentes, Dos Aguas, El Puig, Enova, Fuentebobles, Jaraco, Jaraíz y Játiva (ayudantía), dotadas con 825 pesetas.

Las de niñas de Carcagente (ayudantía), Carcagente (id.), Castielfabib, Jalame, Játiva (ayudantía), Llombay y Villalonga, con 825.

La de párulos de Játiva (ayudantía), con 825 pesetas.

Los aspirantes procurarán, siempre que les sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, debiendo dirigirlas al Sr. Rector de este distrito universitario y presentarlas en esta Secretaría general, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales de las respectivas provincias, hasta el día 5 de Noviembre á las dos de la tarde.

Dichas instancias, en las que harán constar los interesados su domicilio y las plazas que soliciten, deben ir acompañadas de los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título, y certificación de buena conducta expedida por el Se-

cretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto á los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los que no estén desempeñando el cargo de Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberán expresar en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditar que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del Excentísimo Sr. Rector se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia 28 de Septiembre de 1894.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

Quinta sección.

Número 656.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Yecla.

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1894-95.

Apellidos y nombres de los contribuyentes domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.

Verdú Cañizares Liborio, Nueva, droguería, 542 pesetas.

Margarita Botella Desiderio, Aguado, ferretería, 450.

Clemades Almodóval José, Corredora, harinas por mayor, 450.

Prieto Sánchez José, P. Municipio, id., 450.

Asensi Esteve Pascual, España, casino, 170.

Coloma García Mauro, San Francisco, café, 170.

Cervera Granell Joaquín, P. Paseo, círculo, 170.

Roses García Francisco, San Pas- cual, id. Liberal, 170 pesetas.	Azorín Corpina Pedro Luis, Aguado, id., 48 pesetas.	Azorín Martínez Amalio, Boticas, idem, 8 pesetas.	Arrendatario molino Cañada, Pla- za, id., 20 pesetas.
Alonso López Epifanio, Niño, te- jidos, 415.	Borras Albaña José, Corredora, idem, 48.	Azorín Martínez José, San Anto- nio, id., 8.	Idem id. Matadero, id., id., 13.
Carreres Tortosa Eduardo, id., idem, 415.	Díaz Palao José, Blas Hernández, idem, 48.	Gil Ortúñoz Antonio, Blas Ibáñez, idem, 8.	Jiménez Esteve Germán, id., id., chocolate, 200.
Jiménez Herrero Pedro, Aguado, idem, 330.	Francés Francés Cristóbal, P. Ri- co, id., 48.	Ibáñez Santa Antonio, Santa Bár- bara, id., 8.	Bautista Martínez Damián, id., idem aceite, 80.
Marti Garrigós José, Niño, id., 110.	Martínez Richarte Fernando, San Bartolomé, id., 48.	Gil Ortúñoz Francisco, Filipinos, idem, 8.	Jiménez García Juan José, Nueva, Molino aceite, 80.
Viuda de Pedro Vera, P. Purisí- ma, id., 400.	Martínez Muñoz Pascual, San- ta Bárbara, id., 48.	Martínez Guillot José, Plaza, id., 8.	Jiménez Esteve Alvaro, España, idem, 120.
García Martínez Rosa, San Pas- cual, ospedería, 198.	Muñoz Marco Domingo, San Cris- tóbal, id., 48.	Yagüe Ortúñoz Roque, Aduana, idem, 8.	Herederos de José Muñoz, Nue- va, id., 40.
Marti Terol Bautista, España, pa- quetería, 198.	Ortega Azorín Pascual, San Fernan- do, id., 48.	Yagüe Chinchilla José, Juan Va- lera, id., 8.	Idem de José López Ferri, id., idem, 40.
Viuda de Juan Palao Marco, Ni- ño, id., 198.	Rubio Martínez Juan, Rosa, id., 48.	Carpeta Yáñez Francisco, Cruz Piedra, 6'75.	Ibáñez Azorín Zenón, Rosa, id., 40.
Azorín Martínez Juan, Boticas, vinos y aguardientes, 130.	Valera Moya Antonia, Aljezares, id., 48.	Baños Yagüe Manuel, Angel, id., 6'75.	Martínez Ortega Martín, San Ro- que, id., 80.
Martínez Pastor José, Plaza, id., 130.	Yago Puche José, Cruz Piedra, idem, 48.	Martínez Cerezo Juan, San Ra- món, fábrica curtidos, 25'20.	Martínez Torregrosa Antonio, Nueva, id., 80.
Zafolla Morales José Antonio, Corredora, tablajero, 130.	Yago Puche Ramón, San Ramón, idem, 48.	Beltrán Pálá Pascual, Serratillos, idem tejas, 52.	Marco Jiménez Luis, San Fernan- do, id., 80.
Zafolla Morales Basilio, San Jo- sé, id., 130.	Soriano Rosa Martín, aceite y vi- nagre, 48.	Soriano Navarro Silvestre, Plaza Toros, id., 62.	Martínez Soriano Pedro, id., id., 80.
Zafolla Ruiz Basilio, Colón, id., 130.	Martínez Cerezo Ignacio, tejido ordinario, 48.	Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.	Navarro Castaño Jerónimo, San Ramón, id., 80.
Díaz Marín Miguel, id., harinas por menor, 130.	Rosa Gabasa Dámaso, Hospital, idem, 48.	Palao Chinchilla Blas, Plaza To- ros, horno yeso, 45.	Ortega Navarro Pascual, San Fer- nando, id., 120.
Martínez Martínez Francisco, Pla- za, id., 130.	Azorín María Ángel, Iglesia, ven- ta saladura, 48.	Martínez Herrero Pedro, San Fer- nando, id., 45.	Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 80.
Martínez Mira Antonio, id., id., 130.	Marco Carpeta José, Corredora, idem, 48.	Rubio Puche Antonio, Corredora, fábrica jabón, 20.	Puche Marco Juan, id., id., 120.
Palao Ortega Juan, Aguado, ven- dedor gergas, 130.	Martínez Azorín Juan, Parras, idem, 48.	Soriano Soriano Josefa, Corredora, id., 60.	Palao Soriano Juan, id., id., 80.
López Fernández Francisco, id., pádor, 85.	Palao Pérez Rosario, Corredora, idem, 48.	Soriano Diaz Agustín, San Juan, idem, 100.	Palao Azorín Francisco, Santa Bárbara, id., 80.
Martínez García Vicente, San Pascual, id., 85.	Martínez Juan Juan, Iglesia, ven- ta leche, 48.	Palao Gómez Fernando, Grana- da, id., 78.	Rubio Romero José, Colón, id., 120.
Pareja Marco Ramón, Corredora, id., 85.	Alonso Val Francisco, Hospital, quincalla, 48.	Roses Soriano Ramón, Cruz Pie- dra, id., 78.	Rico Tomás Francisco, San Ra- món, id., 120.
Alonso Martínez Pascual, Aguado, abacería, 85.	Cascales Carrillo Ginés, Nueva, venta gorra, 48.	Rico Gómez Francisco, Carmen, idem pavimento, 220.	Viuda de Pedro Forte, San José, idem, 80.
Arques Rubio Antonio, España, idem, 85.	TARIFA 2:	Albert José, Plaza, id. vinos, 286.	TARIFA 4:
Escalar Sancho José, Boticas, id., 85.	Cusac Llopis Paulino, San Anto- nio, Administrador de fincas, 50'62 pesetas.	Bassieres Luis y Compañía, San Antonio, id., 88.	Navarro Palao Agustín, San Fran- cisco, albeiter, 44 pesetas.
Hernández Romero Martín, Isa- bel la Católica, id., 85.	Puche Vicente Ramón, San José, idem, 64'12.	Cruzado de la Cruz Enrique, id., 220.	Azorín Bautista Juan, Niño, far- macéutico, 164.
Marco Carpeta José, Corredora, idem, 85.	Rodríguez Martínez Antonio, Ni- ño, id., 74'25.	Gual Senat Ramón, Colegio, id., 99.	Herederos de D. Manuel Soriano, San Francisco, id., 164.
Martínez Díaz Matías, abacería, 85.	Santandreu, Tortosa Mariano, Aguado, id., 30'37.	Gómez Barreda Cayetano, Espa- ña, id., 297.	Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 164.
Morales Gómez Juan, Aguado, idem, 85.	Soriano Ortúñoz Cosme, San An- tonio, id., 50'62.	Isanjón Manuel, Monjas, id., 264.	Tomás Lorenzo Ricardo, Hospi- tal, id., 164.
Polo Ortúñoz Pablo, Concepción, idem, 85.	Tovio Vidal Ramón, España, id., 209'25.	Pedro Rico Antonio, San Ramón, idem, 209.	Ros Azorín Fernando, Colón, maestro de obras, 164.
Palao Muñoz José, Pozos, id., 85.	Arrendatario puestos plaza, id., 30'36.	Melero Palao Juan Miguel, P. Te- atro, id., 88.	Cortés Graz José, San Fernando, médico, 164.
Palao Muñoz Juan, Murcia, id., 85.	Idem pesos y medidas, id., 60.	Maestre Bañón Modesto, Aguado, idem, 99.	Candela Iñiguez Pascual, San An- tonio, id., 164.
Palao Yagüe Juan, San Cristóbal, idem, 85.	Casanova Belda Vicente, San Fer- nando, prestamista, 440.	Maestre Bañón Luis, Niño, id., 165.	Carpeta Martínez Víctor, Nueva, idem, 164.
Rubio Yago Mateo, Niño, id., 85.	Bañón Gorges Pascual, comision- ista cuenta ajena, 102.	Martínez Pérez Fernando, Nu- mancia, id., 990.	Jiménez Puche José, id., id., 164.
Soriano Val Alfonso, Hospital, idem, 85.	Martínez Serrano Juan, Morera, idem, 102.	Martínez Ortega Martín, San Ro- qué, id., 158.	Iniesta Esteve Antonio, Niño, idem, 164.
Serrano Ruiz Bartolomé, id., id., 85.	Puche Puche Juan, Corredora, idem, 102.	Ortega Azorín José Antonio, Co- lón, id., 88.	Martínez López Fulgencio, Nue- va, idem, 164.
Yagüe Juan Roque, Bobias, id., 85.	Crespo Marco Manuel, San Anto- nio, prestamista, 660.	Puche Ibáñez Pedro, San José, idem, 44.	Ortega Navarro Pascual, San Fer- nando, id., 164.
López Palao José, Cruz Piedra, venta pastas sopas, 85.	Crespo Marcos José, San Ramón, idem, 660.	Palao Azorín Pedro, Nueva, id., 77.	Rafado Castaño Lorenzo, San Francisco, id., 164.
Massia Juliá Juan, Hospital, re- lojero, 85.	Crespo Martínez José, id., 660.	Pareja Marco Ramón y Compa- ñía, Corredora, id., 77.	Santandreu Azorín Celestino, Nueva, id., 164.
Solanas Florenza Miguel, Niño, idem, 85.	Casanova Casanova Ramón, San Francisco, id., 660.	Puche Polo Fulgencio, San Anto- nio, id., 99.	Navarro Martínez Alonso, Plaza, veterinario, 82.
Muñoz Contreras Blas, Plaza, quincalla, 85.	Piña Prast Nivaldo, España, id., 660.	Rico Tomás Francisco, San Ra- món, id., 88.	Rentero Azorín Francisco, Colón, idem, 82.
Albero Girvert Agustín, Murillo, tablajero, 48.	Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 660.	Rico Ortúñoz Francisco, San José, idem, 66.	Rodríguez Ruiz Miguel, San Francisco, id., 82.
Martínez Casanova Eugenio, Co- rredora, id., 48.	Mompó Hermanos, San Antonio, idem, 660.	Soriano Ortega Cenón, P. Teatro, idem, 77.	Candela Ortiz Tomás, Hospital, agrimensor, 58.
Martínez Casanova Vicente, id., idem, 48.	García Candela Pascual, carpero, 22.	Santandreu, Tortosa Mariano, Aguado, id., 88.	Esteve Pascual Evaristo, Nueva, idem, 58.
Pareja Pérez Francisco, id., id., 48.	Rico Gómez Francisco, Carmen, idem, 44.	Díaz Palao Miguel, San Fernan- do, id. aguardiente, 180.	Torregrrosa Martínez Agustín, plaza Teatro, id., 58.
Sánchez Ortega Alfonso, Boticas, tablajero, 48.	Martínez García José, San Pas- cual, id., 203.	Díaz Palao Francisco, Blas Ibá- ñez, id., 160.	Yago Hernández Nicasio, Nueva, idem, 58.
Gómez Sánchez Antonio, Alje- cicos, tabernero, 48.	Javier Martínez Luis, Fuentes, Lavadero, 92.	Ortega Azorín José Antonio y Her- mano, Colón, id., 215.	Cano Manuel Vicente, España, Abogado, 98.
Navarro Azorín Eugenio, Carril, idem, 48.	Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.	Puche Vicente José y Hermano, Fábricas, id., 138.	Carpeta Pellicer Fructuoso, San Ramón, idem, 98.
Ruiz Rubio Tomasa, Cruz Piedra, idem, 48.	Muñoz Pedro, id., id., 69.	Rodríguez Melero García, id., id., 690.	Fernández Ruiz Cándido, Jumi- lla, id., 98.
Azorín Muñoz Juan, Jumilla, ten- dero, 48.	Palao Azorín José, San Luis, id., 92.	Roses García José, P. Paseo, id. gaseosas, 280.	García Andreu Luis, Hospital, idem, 98.
Azorín Palao José, Iglesia, id., 48.	TARIFA 3:	Marco Martínez y Compañía, Nue- va, id. calzado, 550.	Jiménez Esteve Alvaro, España, idem, 98.
Azorín Pérez Juan, Lepanto, id., 48.	Azorín Martínez Martín, San Ra- món, telar lanzadera, 8 pesetas.	Prieto Sánchez José, P. Municipio, molino vapor, 340.	Martínez Martínez José, San José, idem, 98.

- Ortega Ortega Antonio María, San José, id., 98 pesetas.
- Palao Haber Antonio, San Pasqual, id., 98.
- Redondo Balboa Francisco, San José, id., 98.
- Valiente Soriano José, Nueva, idem, 98.
- Martinez Moragón Maximiano, idem, Escribano, 55.
- Tomás Senet Francisco, Hospital, id., 55.
- Fuertes Campesino Julio, id., Notario, 132.
- Redondo Reynoso Manuel, San José, id., 132.
- Carpeta Martínez Gervasio, Nueva, Procurador, 61.
- Esteve Serrano Francisco, id., id., 61.
- Gómez García Francisco, San Fernando, id., 61.
- Jiménez Puche Marco, Nueva, idem, 61.
- González Moro Pedro, España, idem, 61.
- Ibáñez Alonso Epifanio, San José, id., 61.
- Muñoz Bautista Germán, Hospital, id., 61.
- Marco Roch Manuel, San José, idem, 61.
- Ortega Tárraga Manuel, id., id., 61.
- Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 61.
- Tomás Polo Vicente, Corredora, idem, 61.
- Bernal Quirós José, id., id., 61.
- Juez municipal, id., Juez municipal, 44.
- Palao Palao José, id., Secretario Juzgado, 32.
- Navarro Tomás Agustín, Hospital, Notario Eclesiástico, 56.
- Marco Carpeta Francisco, Plaza, maestro albañil, 134.
- Muñoz Marco Alberto, Murcia, idem, 134.
- Muñoz Marco Antonio, Zaplana, idem, 134.
- Soler Garrido, Cirilo, Hospital, barbero, 82.
- Sánchez Igúera Francisco, San Antonio, id., 82.
- Cortés Gras Antonio, Colón, talabartero, 82.
- Marco Marco José Ramón, San Ramón, id., 82.
- Brotóns Cerdá Nicasio, id., id., 82.
- Martinez Palao Antonio, id., id., 82.
- Garrido Perales Miguel, Corredora, horno pan sin venta, 82.
- Baeza Muñoz Miguel, id., alpargatero, 46.
- Campos Penades José, Aguado, idem, 46.
- Campos Sanz José, id., id., 46.
- Campos Gómez José, Ercilla, id., 46.
- Marti Magdalena, Aguado, id., 46.
- Molina Alonso Pedro, San Juan, idem, 46.
- Ramón Granjes Vicente, Boticas, idem, 46.
- Ripoll Quiles José, San José, jarnero, 46.
- Marco González Antonio, Niño, Armero, 46.
- Amat Molina Emilio, Huertos, barbero, 46.
- Azorin Martínez Martín, San Ramón, id., 46.
- Ortuño López Antonio, Jabonera, id., 46.
- Pérez Botella José, Corredora, id., 46.
- Yagüe Ortuño Roque, Aduana, idem, 46.
- Yagüe Chinchilla Basilio, Piedra, idem, 46.
- Zafolla Morales Francisco, Niño, idem, 46.
- Muñoz Ibáñez José María, Algeciras, id., 46.
- Muñoz Ibáñez Manuel, Pizarro, idem, 46.
- Serrano Soriano Enrique, id., 46 pesetas.
- Morales Martínez Antonio, San Ramón, botero, 45.
- Morales Martínez José, Corredora, id., 46.
- Marco Carpeta Felipe, Central, idem, 46.
- Gras Orengo José, Niño, cardero, 46.
- Orengo Tomás Domingo, Boticas, idem, 46.
- Azorin Gil Francisco, P. Teatro, carpintero, 46.
- Carpeta Vicente José, San Ramón, id., 46.
- Chinchilla Puche José, San Pasqual, id., 46.
- Díaz Sánchez Miguel, id., 46.
- Esteve Pascual Benancio, Colón, idem, 46.
- Hernández Bañón José, Blas Ibáñez, id., 46.
- Marco Roch Antonio, San José, idem, 46.
- Martinez Casanova Juan, id., id., 46.
- Mora Parra José, id., id., 46.
- Muñoz Carpeta Pedro, San Pasqual, id., 46.
- Marco Lorenzo Pedro, Nueva, id., 46.
- Navarro Ballester Luis, San Antonio, id., 46.
- Ortín Forte Pedro, Nueva, id., 46.
- Ortín García Manuel, San Antonio, id., 46.
- Oriundo González José, id., id., 46.
- Pérez Serrano Jesús, Algeciras, idem, 46.
- Puche Legidos Juan, San Antonio, id., 46.
- Román Amor Salvador, España, idem, 46.
- Romero Andrés José, Nueva, idem, 46.
- Tortosa Legidos Cristóbal, Corredora, id., 46.
- Villanueva Melero Bernardo, Colón, id., 46.
- Alonso Martínez Juana, San José, constructor carros, 46.
- Azorin Esterelles Francisco Antonio, San Juan, id., 46.
- Castillo Carpeta Enrique, Colón, idem, 46.
- Jiménez Llorente Antonio, San José, id., 46.
- Jiménez Llorente Ramón, Plaza Teatro, id., 46.
- Ortuño Castillo Juan Ramón, Niño, id., 46.
- Rubio Simón, Colegio, id., 46.
- Sánchez Albert Francisco, San Ramón, id., 46.
- Sánchez Albert Epifanio, Nueva, idem, 46.
- Sánchez Gassó Andrés, Colón, idem, 46.
- Soriano Roses Dionisio, Fuentes, idem, 46.
- Ortín Mellina José, España, id., pipas, 46.
- Alonso Lorenzo Ginés, San Antonio, herrero, 46.
- Carpeta Vicente Gregorio, Olivo, idem, 46.
- González Gaspar Blas, Colón, id., 46.
- García Ortúño Francisco, Santa Bárbara, id., 46.
- Juan Lorenzo Andrés, Filipinas, idem, 46.
- Muñoz Roses Rafael, San Antonio, id., 46.
- Muñoz Melero Francisco, Corredora, id., 46.
- Muñoz Roses Cándido, Santa Bárbara, id., 46.
- Ortuño Marco Luis, San Pascual, idem, 46.
- Ortuño Castillo Dámaso, Central, idem, 46.
- Ortuño Marco Roque, Colón, id., 46.
- Ortuño Puche José Antonio, id., idem, 46.
- Ortuño Disla José, Aduana, id., 46.
- Ortuño Puche Pedro, San Isidro, idem, 46 pesetas.
- Pastor Brotóns Alfonso, San Ramón, id., 46.
- Pascual Amorós Joaquín, Feste, idem, 46.
- Rubio Puche Gaspar, Carmen, idem, 46.
- Rubio Gómez Anastasio, San Fernando, id., 46.
- Valiente Soriano Francisco, Gerona, id., 46.
- Viuda de Blas González, id. 46.
- Ripoll Palao José María, Hospital, hojalatero, 46.
- Ruiz Sánchez Francisco, Aduana, idem, 46.
- Yeste Cuenca Miguel, Niño, horno bollos y bizcochos, 46.
- Cortés Gas Tomás, Aguado, id, 46.
- Ibáñez Torregrosa Miguel, España, id., 46.
- Marco Ibáñez Fernando, Hospital, id., 46.
- Palao María, id., id., 46.
- Azorin Rubio Joaquín, San José, imprenta, 46.
- Azorin Melero Martín, Tercia, panadería, 46.
- Navarro Corbi Francisco, Niño, idem, 46.
- Navarro Corbi Luis, Parras, id., 46.
- Ortuño Santa Juan, Cruz Piedra, idem, 46.
- Ortega Muñoz Francisco, San Isidro, id., 46.
- Palao Yago Pascuala, Harenal, idem, 47.
- Pérez Ruano José, Parras, id., 46.
- Pérez Forte José, Bailén, id., 46.
- Santa Soriano Antonio, Parras, idem, 46.
- Carpeta Martínez Antonio, Nueva, sastre, 46.
- Calvo Rivas José, España, id., 46.
- Castillo Carpeta José, Boticas, idem, 46.
- Crespo Martínez Ginés, San Fernando, id., 46.
- González Ortuño Pedro, Corredora, id., 46.
- González Castillo José, Colón, id., 46.
- Legidos Palao Pascual, Niño, id., 46.
- Legidos Palao Antonio, Colón, idem, 46.
- López Piña José Antonio, Areña, id., 46.
- Lorenzo Izquierdo José, Corredora, sastre, 46.
- Marco González Diego, Niño, id., 46.
- Marco Vicente Antonio, Hospital, idem, 46.
- Muñoz Melero Rafael, Corredora, idem, 46.
- Palao Puche Juan José, Hospital, idem, 46.
- Yago Andrés Pedro, San Ramón, idem, 46.
- Zafolla Ruiz Juan, Hospital, id., 46.
- Zafolla Morales Domingo, Rosá, idem, 46.
- Lucas Orengo Beltrán, España, zapatero, 46.
- TARIFA 5.**
- López Caballero Manuel, Boticas, buterería, 20 pesetas.
- Velasco Bustamante Constantino, Carmen, chalán, 20.
- Blasco Botella Vicente, Carril, viñó y aguardiente, 20.
- Carpeta Carpeta Ramón, id., id., 20.
- Castillo del Hoyo Francisco, San Ramón, id., 20.
- Carpeta Martínez Ramón, Bailén, id., 20.
- Disla Marco Francisco, Habana, idem, 20.
- Disla Palao Miguel, San José, idem, 20.
- Forte Díaz Josefa, San Luis, id., 20.
- Galera Galán Raimundo, Iglesias, id., 20.
- Gil Soriano Lucas, Murcia, id., 20 pesetas.
- García Ortega Matías, Cruz Piedra, id., 20.
- Hernández Gil Rafael, Senatillas, idem, 20.
- Ibáñez Ortuño Bartolomé, Algeciras, id., 20.
- Juan Pérez Antonio, San Ramón, idem, 20.
- Juan Carpeta Isabel, Plaza Municipal, id., 20.
- López Disla Miguel, Senatillas, idem, 20.
- López González José, Eras, id., 20.
- Martinez Rubio Lorenzo, Colegio, idem, 20.
- Martinez Ruiz Pascual, id., id., 20.
- Molina Ortiz José, España, id., 20.
- Martinez Melero José, Algeciras, id., 20.
- Martinez Válera Juan, id., id., 20.
- Navarro Ortuño Marcos, España, idem, 20.
- Navarro Azorín Juan, Algeciras, idem, 20.
- Ortega Domínguez Damián, Carril, id., 20.
- Ortega Díaz Miguel, España, viños y aguardientes, 20.
- Ortín Martínez Laura, Mediodía, idem, 20.
- Ortuño Sánchez Pascual, Cruz Piedra, id., 20.
- Orenzo Segarra Ramona, Forte, idem, 20.
- Pérez Olivares Pedro, San Ramón, id., 20.
- Pérez Ruiz Pedro, Aljezares, id., 20.
- Puche Carpeta Pascual, Roca, idem, 20.
- Puche Ortín Pedro, id., id., 20.
- Pérez Tomás Francisco, Eras, id., 20.
- Rico Pérez Bartolomé, Colegio, idem, 20.
- Román Marco Ramón, Alfarras, id., 20.
- Richarte García José, Saliente, idem, 20.
- Rubio García Juan, San José, id., 20.
- Sánchez Balles Rafael, id., id., 20.
- Soriano Diaz Teresa, id., id., 20.
- Soriano Pérez Manuel, Murillo, idem, 20.
- Ibáñez Azorín Pascual, id., id., 20.
- López Candela Juan, id., id., 20.
- Bañón Sánchez Damián, Carril, puesto saladuras, 20.
- Carpeta Ibáñez José Antonio, P. Municipio, id., 20.
- Rico Ortuño Joaquina, Morera, idem, 20.
- Torregrosa Clemente Ruperto, Corredora, id., 20.
- Carpeta Puche Francisco, id., idem pescado, 20.
- García Velasco Ana, id., id., 20.
- Borrás Albiñana Joaquín, Corredora, horno pan sin venta, 8.
- Disla Azorín Cristóbal, San Antonio, id., 8.
- Disla Martínez Antonio, P. Rico, idem, 8.
- Gil Ortega Pascual, Iberia, id., 8.
- García Pérez Francisco, P. Rico, idem, 8.
- Guillén Jiménez Antonio, J. Valeiro, id., 8.
- García Marco Francisco, Numancia, id., 8.
- Guillén Verdú Damián, Morera, idem, 8.
- García Marco José, Santa Bárbara, id., 8.
- Ibáñez Azorín Francisco, Cuesta, idem, 8.
- Lajara Casanova Tomás, Colón, idem, 8.
- López Carpeta José, C. Precha, idem, 8.
- Martinez Serrano Ramón, Zaplana, id., 8.

Martínez Serrano Juan, Jumilla, idem, 8 pesetas.

Marco Muñoz Salvador, H. Cortés, id., 8.

Palao Oftuno Julián, Niño, id., 8.

Peña Valera Salvador, Rosa, idem, 8.

Bañón Medina Martín, id., id., 8.

Guillén Pafao Sebastián, id., id., 8.

Martín Puche Francisco, id., idem, 8.

Miralles Gras José, id., puesto de pan, 8.

Palao Pérez Purificación, id., idem, 8.

Val Martínez Josefa, Morera, puesto de frutas, 8.

Val Martínez Catalina, id., id., 8.

Beneito Marco Juan José, Murillo, id., 8.

García Hernández Alfonso, id., idem, 8.

Martínez Jiménez Agustín, Carnicería, id., 8.

Rubio Sanco Juan, Concepción, idem, 8.

Sila Rafael, San Antonio, tratante en caballos, 324.

Mompó Hermanos, id., id., 324.

Ibáñez Azorín, Pascual, Corredora, vendedor legumbres, 22.

López Milla Vicente, San Antonio, id., 22.

Muñoz de Blas Puche, Plaza, idem de petróleo, 28.

Yecla 26 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Pascual, Andrés.—El Secretario, Epifanio Ibáñez.

Número 671.

ADMINISTRACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Caja de Agencia.

La Junta directiva del Gremio de los fabricantes de cerillas ha nombrado á D. Buenaventura Casas y á D. Damián Granches, Agentes especiales para ejercer en esta provincia la inspección del impuesto sobre las cerillas fosfóricas; y habiendo sido autorizados por la Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos los citados individuos para desempeñar dichos cargos, se hace público por medio del presente anuncio de conformidad con lo que está previsto.

Murcia 27 de Septiembre de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

Edicto:

Don Juan Bautista Martínez Parra, Recaudador de la zona 12. (Totana.)

Hago saber: Que desde el dia 1º de Octubre hasta el 5 tendrá lugar la cobranza de la contribución urbana del pueblo de Alhama, debiendo tener entendido que transcurrido dicho plazo solo podrá efectuarse el pago en la oficina recaudadora situada en Totana calle de Quintín núm. 9, en los diez primeros días del mes de Noviembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Totana 27 de Septiembre de 1894.—El Recaudador, Juan Bautista Martínez.—V. B.: El Tesorero, F. Delgado.

Número 675.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE CARTAGENA

2. zona de la provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se señala la cobranza en el periodo voluntario del primer trimestre del año económico 1894-95, de las contribuciones territoriales industrial de la ciudad de La Unión, desde el dia 4 al 10 de Octubre próximo venidero, cuya cobranza se verificará en los sitios de costubre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes, previniéndoles que transcurrido el plazo fijado incurrirán los morosos en los apremios que establece la instrucción.

Cartagena 28 de Septiembre de 1894.—El Recaudador, Andrés Avelino Tarin.—V. B.: El Tesorero, F. Delgado.

Sexta sección.

Número 684.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Camilo Mazzuchelli Pérez, segundo Teniente de Alcalde encargado accidentalmente de la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en los días desde el 1º al 10 del próximo mes de Octubre, ambos inclusive, se llevará á efecto en las oficinas de la Contaduría municipal la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial sobre riqueza rústica y urbana del presente ejercicio.

Que dichas oficinas estarán abiertas al público todos los expresados días desde las ocho de la mañana á la una de la tarde y desde las tres de la misma á las siete de la noche.

Lo que se hace público por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento de todos.

Lorca 27 de Septiembre de 1894.—C. Mazzuchelli.—V. B.: El Tesorero, F. Delgado.

Número 688.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Ramón Rocamora Riquelme, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad y habiendo de proveerse en quien reuna las condiciones exigidas por el reglamento de 25 de Febrero de 1859, se anuncia al público por término de ocho días á contar desde que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus correspondientes solicitudes acompañadas de sus títulos profesionales dentro del plazo indicado, y que una vez pasado el cual no se admitirá ninguna.

Abanilla 26 de Septiembre de 1894.—Ramón Rocamora.

Número 691.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ÁLAMO

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Médico ti-

tular de este término municipal, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de este dia, ha acordado sacar á concurso dicha plaza con sujeción á lo dispuesto en el vigente reglamento de 14 de Junio de 1891.

Al efecto, los aspirantes al indicado cargo, necesitan acompañar á sus solicitudes un documento que justifique ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, pudiendo además presentar los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo para la admisión de inscripciones, lo es de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto en el Boletín oficial, el presente edicto.

Fuente-álamo 29 de Septiembre de 1894.—Juan Jesús García.

Número 689.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE AGUILAS

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que terminado el reparto especial de la contribución territorial por la riqueza urbana oculta declarada á virtud del Real decreto de 4 de Febrero de 1893, correspondiente al presente ejercicio económico, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cuatro días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones de agravio que á su derecho conduzcan.

Aguilas 28 de Septiembre de 1894.—Carlos Crouseilles.

Número 687.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el dia de la fecha, la siguiente:

	Pts. Cts.
Conceptos.	
Jornales en reparación de calles y propios.	326 76
Idem en el barrio de cañales.	154 01
161 arrobas cal, á 0'20 pesetas.	32 20
Cinco cargos arena, á 2'85.	14 25
11 cargas yeso, á 0'50.	5 50
Tejas, ladrillos y tierra para la Pescadería.	3 75
Tres losas para mingitorias	18 »
TOTAL.	554 47

Murcia 29 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Nota.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestíbulo del Excelentísimo Ayuntamiento.

MANUAL DE SECRETARIOS

DE JUZGADOS MUNICIPALES,

por M. A. C.

de la Redacción de EL SECRETARIADO

Materias que contiene.

I. Reglamento para la provisión

de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871.—II. Deberes de los Secretarios de Juzgados Municipales.—III. Leyes del matrimonio y registro civil y reglamentos dictados para su ejecución.—IV. Contratos y demás obligaciones.—V. Procedimientos civiles en lo que hace referencia á los áctos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, ó pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados Municipales, á los juicios verbales, á la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliatorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas, que por su naturaleza no pueden diferirse sin daño de los interesados.—VI. Formularios en materia civil.—VII. Libro III del Código penal.—VIII. Procedimientos criminales en lo que hace referencia á los juicios de faltas, á la prevención de las primeras diligencias en las causas criminales y el desempeño de las comisiones auxiliatorias en lo criminal.—IX. Formularios en materia criminal.—X. Uso del papel sellado en las actuaciones judiciales y documentos públicos y Aranceles judiciales con relación á los Jueces y Fiscales Municipales, Secretarios y Alguaciles.

Precio: ocho pesetas.

De venta en todas las librerías y en la Administración de «El Secretariado.»—Santa Teresa, 8, bajo; Madrid.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del alumbrado.	10 »
ABANILLA, por la subasta de los consumos.	14 »
ABANILLA, por la subasta del degüello de reses.	12 »
ALGUAZAS, por la subasta de puestos públicos y pesos y medidas.	23 »
ALGUAZAS, por la subasta de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la subasta del servicio del alumbrado.	17 »
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15 »
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19 »
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17 »
BULLAS, por la subasta de derechos de consumos.	15 »
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
BULLAS, por la subasta del servicio del alumbrado.	15 »
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Gordo.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18 »
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
CAMPOS, por la subasta de los consumos.	23 »
FUENTE-ÁLAMO, por la subasta de puestos públicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Matadero.	13 »
MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.	